

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 202 -2021-G.G.-EMAPACOP S.A.**

Coronel Portillo, **29 DIC 2021**

**VISTOS:**

El Informe N° 103-2021-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 23.12.2021, y el Memorando N° 513-2021-GG-EMAPACOP S.A. de fecha 29.01.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPACOP S.A. es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias; y la normativa del sector, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, y sus estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia;

Que, la EPS EMAPACOP S.A. actualmente, se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de conformidad con lo señalado en el Cuarto Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en la Sesión N° 004-2016 de fecha 29 de febrero del año 2016, y ratificada por la Resolución Ministerial N° 067-2016-VIVIENDA de fecha 24 de marzo de 2016;

Que, EMAPACOP S.A., está sujeta al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30225 denominada Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como sus disposiciones, modificatorias complementarias y conexas;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 15.1 y 15.2 señala lo siguiente:

“(…)

**15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:** *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

**15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (…)*”;

Que, consecuentemente, el artículo 6° el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

“(...)

**6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.**

**6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.**

**6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)**”

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 132-2020-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 15.12.2020 se aprobó el presupuesto institucional de apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2021 de EMAPACOP S.A. por el importe de S/. 19'072,342.00 (Diecinueve Millones Setenta y Dos-Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles);

Que, el Informe N° 103-2021-GG-EMAPACOP S.A. de fecha 23.12.2021, emitido por la Gerencia General a la Comisión de Dirección Transitoria, remite el proyecto de Plan Anual de Contrataciones de EMAPACOP S.A. para el año 2022, concluyendo que teniendo en cuenta la normativa de Contrataciones del Estado y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el Plan Anual de Contrataciones queda establecido de la siguiente manera:



Plan del Gobierno del Perú: 100 años de independencia

**PROYECCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

002346-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTELLO S.A.

2022

C) SIGLAS:

EMAPACOP SA

RUC: N° 2012695341

2012695341

N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ITEMS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	
1	3- Por la Entidad	Licitación Pública	1-BIENES	ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO EN BOTELLAS DE 600 KGS. Y EN CILINDROS DE 5000 KGS. PARA USO EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE	13 - Galón	2.00	475.000.00	EMAPACOPSA	MARZO
2	3- Por la Entidad	Licitación Pública	1-BIENES	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO S PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE LA EPS EMAPACOPSA	14 - Kilogramo	1.00	420.000.00	EMAPACOPSA	MARZO
2	3- Por la Entidad	Subasta Inversa Electrónica	1-BIENES	ADQ. DE COMBUSTIBLES GASOLINA DE 90 OCT. PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EPS EMAPACOPSA	13 - Galón	1.00	128.740.00	EMAPACOPSA	SEPTIEMBRE
3	3- Por la Entidad	Subasta Inversa Electrónica	1-BIENES	ADQ. DE COMBUSTIBLES DIESEL, B.S. PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EPS EMAPACOPSA	13 - Galón	1.00	170.000.00	EMAPACOPSA	SEPTIEMBRE
4	3- Por la Entidad	Adjudicación Simplificada	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA EPS EMAPACOPSA	36 - Servicio	1.00	357.553.00	EMAPACOPSA	OCTUBRE
5	3- Por la Entidad	Concurso Público	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES LA EPS EMAPACOPSA	36 - Servicio	1.00	500.000.00	EMAPACOPSA	FEBRERO
6	3- Por la Entidad	Licitación Pública	1-BIENES	ADQUISICION DE CANASTA BASCA DE VIVEROS PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPACOPSA	16 - Unidad	1.00	746.056.00	EMAPACOPSA	FEBRERO
							<b>SI. 2.759.392.00</b>		

Estando a las consideraciones antes expuestas, y en conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado - aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, respectivamente, y con las facultades conferidas por el Estatuto Social como Gerente General;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A. para el Ejercicio Fiscal 2022, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.- DISPONER**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, sea la encargada de velar por el cumplimiento de la presente Resolución, así como los procedimientos dispuestos por Ley.



**Artículo Tercero.- DISPONER** al Departamento de Suministros y Servicios Generales sea el encargado de la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Página Web del SEACE), dentro del término de ley; asimismo, hacer de conocimiento y a disposición de los interesados, notificándose con arreglo a Ley.

**Artículo Cuarto.- CUMPLA** la Secretaria de Gerencia General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A., con la distribución de la presente Resolución a cada una de las dependencias, para su conocimiento y difusión.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



Ing. Mirko Jurado Dueñas  
GERENTE GENERAL  
EMAPACOP S.A.

ANEXO 1



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**PROYECCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002348-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. 2022

C) SIGLAS :

EMAPACOP SA RUC N° 2012695341 2012695341

N. REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ITEMS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES		
1	0 - Por la Entidad	Licitación Pública	1-BIENES	ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO EN BOTELLAS DE 600 KGS Y EN CILINDROS DE 6000 KGS. PARA USO EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE	13 - Galón	2.00	475.000.00	EMAPACOPSA	MARZO	
2	0 - Por la Entidad	Licitación Pública	1-BIENES	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINO TIPO B PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE LA EPS EMAPACOPSA	13 - Kilo gramo	1.00	423.000.00	EMAPACOPSA	MARZO	
2	0 - Por la Entidad	Subasta Inversa Electrónica	1-BIENES	ADQDE COMBUSTIBLES GASOLINA DE 90 OCT. PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EPS EMAPACOPSA	13 - Galón	1.00	128.740.00	EMAPACOPSA	SEPTIEMBRE	
3	0 - Por la Entidad	Subasta Inversa Electrónica	1-BIENES	ADQDE COMBUSTIBLES DIESEL B-5 PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EPS EMAPACOPSA	13 - Galón	1.00	179.000.00	EMAPACOPSA	SEPTIEMBRE	
4	0 - Por la Entidad	Adquisición Simplificada	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA EPS EMAPACOPSA	36 - Servicio	1.00	357.553.00	EMAPACOPSA	OCTUBRE	
5	0 - Por la Entidad	Concurso Público	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES LA EPS EMAPACOPSA	36 - Servicio	1.00	500.000.00	EMAPACOPSA	FEBRERO	
6	0 - Por la Entidad	Licitación Pública	1-BIENES	ADQUISICION DE CANASTA BASICA DE VIVERES PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPACOPSA	10 - Unidad	1.00	745.099.00	EMAPACOPSA	FEBRERO	
							SI	2.799.392.00		



**INFORME N° 103-2021-GG-EMAPACOP S.A.**

**PARA** : LUIS HOYOS DE VINATEA  
Presidente de la comisión de Dirección Transitoria

**DE** : ING. MIRKO JURADO DUEÑAS  
Gerente General EMAPACOP S.A.

**ASUNTO** : Plan Anual de Contrataciones- PAC 2022

**REF.** : INFORME N° 260-2021-GG/GAF-EMAPACOP S.A.

**FECHA** : Pucallpa, 23 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por:  
JURADO DUEÑAS Mirko Felix  
FAU 20128985841 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/12/2021 12:52:59-0500

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al informe de la referencia para presentar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, en donde se contemplan las adquisiciones programadas en nuestro PIA que superan las 8 UIT:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°067-2016-VIVIENDA, de fecha 20 de diciembre de 2016, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento asume su de la EPS EMAPACOP S.A. en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPACOP S.A, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS EMAPACOP S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS EMAPACOP S.A.
- 1.2 Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 1°.- FINALIDAD, lo siguiente: “La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se encuentran en la presente Ley.

**II. PROYECTO DE PLAN ANUAL PARA EL AÑO 2022 QUE INCLUYE PROCESOS DE ADQUISICION QUE SUPERAN LAS 8 UIT DE ACUERDO AL PIA 2022:**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**PROYECCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **002348-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y AL CANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.** **2022**

C) SIGLAS : **EMAPACOP SA** **20128985841**

N. REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ITEMS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	
1	0 - Por la Entidad	Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO EN BOTELLAS DE 68.00 KGS. Y EN CILINDROS DE 907.00 KGS. PARA USO EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE	13 - Galón	2.00	475,000.00	EMAPACOPSA MARZO	
2	0 - Por la Entidad	Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO B PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE LA EPS EMAPACOPSA.	18 - Kilogramo	1.00	423,000.00	EMAPACOPSA MARZO	
2	0 - Por la Entidad	Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQ. DE COMBUSTIBLES: GASOLINA DE 90 OCT. PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EPS EMAPACOPSA	13 - Galón	1.00	128,740.00	EMAPACOPSA SEPTIEMBRE	
3	0 - Por la Entidad	Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQ. DE COMBUSTIBLES DIESEL B-5, PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EPS EMAPACOPSA	13 - Galón	1.00	170,000.00	EMAPACOPSA SEPTIEMBRE	
4	0 - Por la Entidad	Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA EPS EMAPACOPSA	36 - Servicio	1.00	357,553.00	EMAPACOPSA OCTUBRE	
5	0 - Por la Entidad	Concurso Público	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES LA EPS EMAPACOP SA	36 - Servicio	1.00	500,000.00	EMAPACOPSA FEBRERO	
6	0 - Por la Entidad	Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICION DE CANASTA BASICA DE VIVERES PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPACOPSA	10 - Unidad	1.00	745,099.00	EMAPACOPSA FEBRERO	
							<b>Si.</b>	<b>2 799,392.00</b>	

### III. ANALISIS:

3.1 Que el Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente.

3.2 Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado - modificado por el DL. N° 1444, establece en su Art. 15°.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, lo siguiente:

15.1 "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

15.3 "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".

3.3 Que, el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones (Decreto Supremo N° 344-2018-EF), manifiesta respecto al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, lo siguiente:

6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la Normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento."

6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

6.3 "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

3.4 Que, siendo así; Art. 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones (Decreto Supremo N° 344-2018-EF), establece respecto de los **PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**, lo siguiente:

53.1 "Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección:"

- a) Licitación Pública.
- b) Concurso Público.
- c) Adjudicación Simplificada.
- d) Subasta Inversa Electrónica.
- e) Selección de Consultores Individuales.
- f) Comparación de Precios.
- g) Contratación Directa.

53.2 "La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento".

53.3 "En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones de distinta naturaleza, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor referencial o el valor estimado de la contratación".

#### **IV. CONCLUSIONES:**

4.1 Que, estando a lo expuesto en los numerales anteriores del presente informe y proyectándose a la aprobación del presupuesto Institucional de Apertura – Ejercicio Fiscal 2022,; efectuada la revisión y evaluación de los mismos, se ha identificado los procedimientos de selección a ejecutarse con la finalidad de satisfacer las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de metas y objetivos trazados por la Entidad, a través de las diferentes Gerencias, Oficinas, y Áreas, por lo que la proyección del PAC 2022 queda establecida conforme al cuadro adjunto al presente informe.

4.2 Cabe indicar que esta proyección está conforme al presupuesto institucional de apertura (PIA) debidamente aprobado y de esta manera poder ajustar el Plan Anual de Contrataciones para su publicación en el SE@CE.

#### **V. RECOMENDACIONES:**

5.1 Que, habiéndose revisado el proyecto de Plan Anual de Contrataciones de nuestra empresa para el año 2022 y que el mismo se encuentra alineado con nuestro Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del 2022; esta Gerencia solicita su aprobación correspondiente por la Comisión de Dirección Transitorio, en cumplimiento a las normas vigentes.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

-----  
Ing. Mirko Félix Jurado Dueñas  
Gerente General